

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. Contratación nº: 4-012-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO SUMINISTRO UNIFORMIDAD PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DE ASPE.

En Aspe, a 30 de mayo de 2017

Reunidos en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial, a las 13:05 horas, para la celebración de sesión de la Mesa de Contratación relativa al Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

**Presidente:**

- D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

**Vocales:**

- D. José Manuel García Paya, Concejal de Seguridad (no asiste)
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP. (no asiste)
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. Isabel Giménez Sanchiz, administrativa de intervención, en ausencia de la Interventora de la Corporación
- D. José Antonio Bernal Tur, agente de la policía local y responsable del contrato.

**Secretario de la Mesa:**

- D. Juan Miguel González Villaescusa, Técnico de Administración General, asistencia a Secretaría, que da fe del acto; en ausencia del Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de Contratación administrativa.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de los informes Técnicos emitidos por D. José Antonio Bernal Tur, Agente de la policía local y Responsable del contrato, de fechas 19 de mayo de 2017 (que incluye anexos) y 29 de mayo de 2017, relativos a la evaluación de la documentación técnica (sobres C) presentada por los licitadores (Insigna Uniformes, S.L.; El Corte Inglés, S.A.; y Manufacturas Redovan, S.L.) , a los efectos de la comprobación de que cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y puedan ser

admitidas para la siguiente fase. El responsable del contrato explica a los demás miembros de la Mesa el contenido de sus Informes.

En el Informe Técnico de fecha 29 de mayo de 2017, de corrección de errores del Informe Técnico de Uniformidad 2017 de fecha 19 de mayo de 2017, figura lo siguiente:

*“Mediante el presente, se realiza corrección de errores del Informe Técnico sobre Uniformidad 2017 (PPT), realizado por el que suscribe en fecha 19 de mayo del presente año.*

*Según evidencias claras en ANEXO I, sobre <<“Deficiencias Uniformidad “Corte Inglés, S.A.”>>, se rectifica el apartado primero del Informe Técnico del Pliego de Uniformidad 2017, resultando que la empresa “Manufacturados Redován, S.L. cumple los requerimientos básicos del Pliego, presentando los documentos, informes y acreditaciones de homologaciones técnicas exigidas en el presente pliego.*

*Por el contrario, las empresas “Insigna Uniformes, S.L.” y “El Corte Inglés, S.A.”, no cumplen con los requerimientos expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de uniformidad para el personal de la Policía Local de Aspe (Alicante), tal cual se detalla en los ANEXOS I y II.*

*A tenor de lo expuesto, se propone la exclusión de las ofertas realizadas por las empresas citadas en los ANEXOS I y II (“Corte Inglés S.A.” e “Insigna Uniformes S.L.”)».*

*Todo lo cual, informa el Responsable del contrato de “Suministro de Uniformidad para el Personal de la Policía Local”.*

Asimismo, el contenido de los Anexos I y II adjuntos al mentado informe técnico de fecha 19 de mayo de 2017, relativos a las Deficiencias de Uniformidad de las empresas “El Corte Inglés. S.A.” y “Insigna Uniformes S.L.”, respectivamente, tiene el siguiente tenor literal:

**«ANEXO I: DEFICIENCIAS UNIFORMIDAD “EL CORTE INGLÉS, S.A”**

(...)

*Se realiza comprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de suministro de Uniformidad para el personal de la Policía Local de Aspe (Alicante), a lo que el que suscribe realiza análisis sobre los requisitos técnicos de las muestras presentadas por la empresa “El Corte Inglés, S.A.”, reseñando las siguientes incidencias que contravienen el presente contrato:*

**1. Deficiencias de prescripciones técnicas de los siguientes artículos:**

• **Polo Invierno Bicolor G.V.:**

- i. Cuello camisero en tejido tricotosa, debiendo corresponder cuello denominado “polo” y siendo del mismo tejido que el principal de la prenda.*

- *Polo Invierno Noche G.V.:*
  - i. *Cuello camisero en tejido tricotosa, debiendo corresponder cuello denominado "polo" y siendo del mismo tejido que el principal de la prenda.*
- *Polo Verano Bicolor G.V.:*
  - i. *Cuello camisero en tejido tricotosa, debiendo corresponder cuello denominado "polo" y siendo del mismo tejido que el principal de la prenda.*
- *Polo Verano Noche G.V.:*
  - i. *Cuello camisero en tejido tricotosa, debiendo corresponder cuello denominado "polo" y siendo del mismo tejido que el principal de la prenda.*
- *Polar Bicolor:*
  - i. *Canesú y cuello alto de color amarillo Fluor de alta visibilidad. Debiendo ser el cuello de color marino, tal y como indica el pliego.*
  - ii. *No presenta hombreras portagalones.*
  - iii. *Cremallera central no corresponde con las características técnicas presentadas por la empresa, certificando que se trata de cremallera central marca YKK España (se destaca que no se requiere este tipo de cremallera en el pliego).*
- *Gorra Copy: No presenta gorra copy, siendo la gorra de diferentes características y forma que la requerida en el presente pliego.*
- *Certificación homologaciones: No son visibles en la impresión del libreto de características técnicas presentado.*

*Es importante destacar que dichos incumplimientos son de carácter leve, si bien la suma de todos menoscaban la calidad del lote en su conjunto de forma considerable».*

## **«ANEXO II: DEFICIENCIAS TÉCNICAS "INSIGNA UNIFORMES, S.L"»**

*(...)*

*Se realiza comprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de suministro de uniformidad para el personal de la Policía Local de Aspe (Alicante), a lo que el que suscribe realiza análisis sobre los requisitos técnicos de las muestras presentadas por la empresa "Insigna, S.L.", reseñando las siguientes incidencias que contravienen el presente contrato:*

1. *Posible incumplimiento artículo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato de Suministro de Uniformidad para el Personal de la Policía Local de Aspe:*

a. No consta certificado de donde la empresa acredite disponer de local comercial adecuado, abierto y en funcionamiento en el momento de presentación de la oferta, no estando ubicado a distancia superior de 50 km.

2. Incumplimiento de prescripciones técnicas de los siguientes artículos:

a. Polo Invierno Bicolor G.V.:

i. Presenta Charretera porta galones con cierre por broche de presión, debiendo presentar el porta galones cierre de botón o la posibilidad de incorporar charretera rígida.

ii. Cuello camisero en tejido tricotosa, debiendo corresponder cuello denominado "polo" y siendo del mismo tejido que el principal de la prenda.

b. Polo Invierno Noche G.V.:

i. Presenta Charretera porta galones con cierre por broche de presión, debiendo presentar el porta galones cierre de botón o la posibilidad de incorporar charretera rígida.

ii. Cuello camisero en tejido tricotosa, debiendo corresponder cuello denominado "polo" y siendo del mismo tejido que el principal de la prenda.

c. Polo Verano Bicolor G.V.:

i. Presenta Charretera porta galones con cierre por broche de presión, debiendo presentar el porta galones cierre de botón o la posibilidad de incorporar charretera rígida.

ii. Cuello camisero en tejido tricotosa, debiendo corresponder cuello denominado "polo" y siendo del mismo tejido que el principal de la prenda.

d. Polo Verano Noche G.V.:

i. Presenta Charretera porta galones con cierre por broche de presión, debiendo presentar el porta galones cierre de botón o la posibilidad de incorporar charretera rígida.

ii. Cuello camisero en tejido tricotosa, debiendo corresponder cuello denominado "polo" y siendo del mismo tejido que el principal de la prenda.

e. Pantalón Bielástico invierno:

i. No presenta cintura preformada con refuerzo lumbar.

ii. Trabillas con cierre de botón y ojal, debiendo presentar las trabillas mediante broche de presión.

iii. Tejido bielástico de propiedades diferentes a las requeridas, siendo compuesto de:

- Poliamida 46.5 %.
- Algodón 49.6 %.
- Elastano 3.9 %.

Requiriendo en pliego la siguiente composición:

- Poliamida 54 %.
- Viscosa 32 %.

- Algodón 11 %.

- Elastano 3 %.

*f. Pantalón Bielástico verano:*

*i.No presenta cintura preformada con refuerzo lumbar.*

*ii.Trabillas con cierre de botón y ojal, debiendo presentar las trabillas mediante broche de presión.*

*iii.Tejido bielástico de propiedades diferentes a las requeridas, siendo compuesto de:*

- Poliamida 18 %.

- Poliéster 59 %.

- Silicona 17 %

- Elastano 6 %.

*Requiriendo en pliego la siguiente composición:*

- Poliamida 60 %.

- Poliéster Coolmax 30 %.

- Elastano 10 %.

*g. Camiseta Interior Térmica:*

*i.No presenta bordado blanco en cuello parte derecha, tal como se requiere en el pliego.”*

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación **acuerda la admisión de la empresa «MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L»**, ya que la documentación técnica presentada (sobre C) cumple los requisitos básicos del pliego, presentando los documentos, informes y acreditaciones de homologaciones técnicas exigidas en el pliego.

Asimismo, la Mesa de Contratación **acuerda excluir** de la licitación a las empresas «EL CORTE INGLÉS, S.A» y «INSIGNA UNIFORMES, S.L» de acuerdo con lo establecido en los informes técnicos anteriormente citados, ya que la documentación técnica presentada (sobres C) no cumplen con los requerimientos expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato, y que se detallan en los anexos I y II del informe de fecha 19 de mayo de 2017, transcritos anteriormente.

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede, en sesión pública, a dar cuenta del resultado de la evaluación de la documentación técnica presentada (sobres C) por las empresas y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT, a los representantes de las empresas licitantes que asisten a la misma, y que son los siguientes:

D. Mario Camps Santamaría, con D.N.I nº 22.568.034-C, en representación de «Insigna Uniformes, S.L»

D. Victor Riera Marcos, con D.N.I nº 48.459.416-A, en representación de «Manufacturas Redovan S.L.»

Acto seguido por el Secretario de la Mesa, se procede, en sesión pública, a la apertura de la oferta económica contenida en el Sobre «B» de la única empresa que se ha admitido a esta fase del procedimiento, «Manufacturas Redován, S.L.», siendo el tipo de licitación de 32.000,00 €, I.V.A incluido, para las dos anualidades del contrato. Una vez abierta, la proposición conforme al modelo exigido en el Pliego, es la siguiente:

- «MANUFACTURAS REDOVÁN, S.L.»: 26.089,17 € (IVA incluido), con el desglose en importes unitarios que figura en la misma .

Se procede a puntuar la oferta económica presentada por MANUFACTURAS REDOVAN, SL, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

	APORTA	PUNTUACIÓN
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>		
<b>A) MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos)</b>	SI	70 puntos
<b>B) DEDICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (hasta 10 puntos)</b>		
Comercial asignado por la empresa para suministro de uniformidad (5 puntos)	SI	5 puntos
Comercial disponible horario ininterrumpido mañana/tarde (5 puntos)	SI	5 puntos
<b>C) CALIDAD (hasta 20 puntos)</b>		
Posesión C.O calidad norma UNE-EN 9001:2008 (5 puntos)	SI	5 puntos
Posesión C.O calidad norma UNE-EN 14001:2004 (5 puntos)	SI	5 puntos
Compromiso/código ético de responsabilidad social corporativa (5 puntos)	SI	5 puntos
Certificados/acuerdos con entidades internacionales respeto derechos humanos, medioambientales y contra la corrupción (5 puntos)	SI	5 puntos

A la vista de lo anteriormente señalado, la Mesa de contratación otorga una puntuación a la empresa «Manufacturas Redován, S.L.» de **100 puntos**.

Por lo cual, a la vista de la oferta presentada por la licitadora, visto que la oferta presentada es inferior al tipo de licitación, al amparo de lo estipulado en la cláusula tercera y siendo la única oferta de conformidad con lo establecido en los apartados anteriores, y obteniendo por tanto la mayor puntuación, por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del "CONTRATO SUMINISTRO UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DE ASPE" a favor de la mercantil «MANUFACTURAS REDOVÁN, S.L.», con C.I.F B-54376223 por un importe total de **26.089,17 € para las dos anualidades del contrato (IVA incluido)**, de los que corresponden 21.561.30 € al objeto de Contrato y 4.527.87 € al IVA, al ser la única mercantil presentada a la presente licitación que cumple las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no incurrir la misma en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en la cláusula decimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

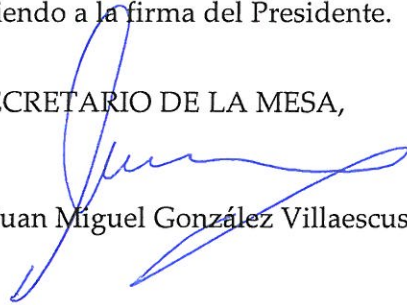
EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo: José Vicente Pérez Botella.



EL SECRETARIO DE LA MESA,



Fdo: Juan Miguel González Villaescusa.

